

I. A. N°...../2012.-

ARICA,

17 ENE 2012

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 24 de fecha 07 de septiembre de 2010.
- b) Informe Técnico N° 002 de Soporte Técnico, de fecha 02 de diciembre de 2012, sobre licencia de sistema operativo Windows 7.

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

De acuerdo a lo solicitado por Soporte Técnico a fin de estandarizar y no incurrir en faltas legales por la adquisición de licencias de Software en los equipos computacionales.

DEJASE establecida la siguiente disposición:

- 1) Todos los sistemas operativos adquiridos para el municipio, deben ser Windows 7 Profesional, solo para los equipos que utilizan el Sistema de Gestión Municipal.
- 2) Los equipos que no utilizan estos sistemas, pueden tomar una alternativa distinta, sin dejar de adquirir su licencia original en cualquiera de sus versiones (Windows 7 pro, Windows 7 Home, Windows 7 Ultimate, otros).

El Director de Administración y Finanzas, Bodega Municipal, Departamento de Adquisiciones y Oficina de Bienes e Inventarios, velarán por el fiel cumplimiento de la presente Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Adm. y Finanzas, Contraloría Municipal, Adquisiciones, Soporte Técnico y Depto. de Computación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**